

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DEL CHIMA.
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra CANDIDO MORENO VEGA.

RAD: 2020-00039-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060456100003723 OBLIGACIÓN N° 725060450075741

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$14.200.000
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 27 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2019. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$1.988.041
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022	\$8.080.657
OTROS CONCEPTOS	\$52.922
TOTAL	\$24.321.620

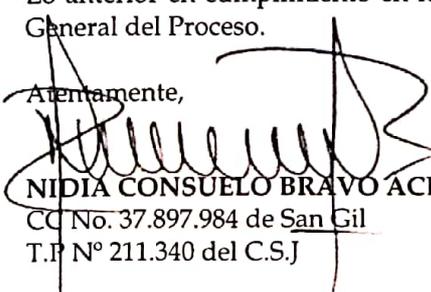
2. PAGARÉ N° 060456100002675 OBLIGACIÓN N° 725060450061263

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$10.925.640
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 31 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 06 DE OCTUBRE 2020. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$1.874.676
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 07 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022	\$3.817.099
OTROS CONCEPTOS	\$74.807
TOTAL	\$16.692.222

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE ENERO DE 2022: CUARENTA Y UN MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.....(\$41.013.842.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,


NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
T.P N° 211.340 del C.S.J